

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira, Valle del Cauca, 25 de marzo del 2021.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 176

Referencia. PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. FRANCISCO HURTADO GIRÓN
Ejecutado. PRODUCTOS NATURALES PRONASA S.A
Radicación. 76-520-31-05-002-2018-00260-00

De conformidad con el poder otorgado por el demandante, al doctor Joan Sebastián Diazmazuera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.534.125 y tarjeta profesional No. 317.698 del CSJ se procederá a reconocerle personería jurídica al mismo.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE

RECONOCER PERSONERÍA al doctor Joan Sebastián Diazmazuera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.534.125 y tarjeta profesional No. 317.698 del CSJ del ejecutante señor FRANCISCO HURTADO GIRÓN.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por ESTADO No. 17 de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 26 de MARZO de 2021.

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA